

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 22 de septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral Rad. N° 2019-00552, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00552 00

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Procesos Ordinario Laboral de Henrry Jair Carvajal Calderón contra Arl Positiva y Otros.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que habiéndose librado el oficio al **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, el cual fue remitido al correo electrónico de dicha Entidad desde el 28 de abril de 2022, para efectos de que absolviera los siete (7) interrogantes formulados por el apoderado de la demandada **CENTRO CRISTIANO ASAMBLEAS DE DIOS**, sin que a la fecha se tenga respuesta del mismo, por lo que, habrá de requerírsele en tal sentido.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR al **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** para que suministre la respuesta a nuestro oficio 0689 del 28 de abril de 2022, mediante el cual se solicitó absolver los siete (7) interrogantes formulados por el apoderado de la demandada **CENTRO CRISTIANO ASAMBLEAS DE DIOS**. Se concede el término de treinta (30) para su resolución.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 154 de fecha 23 de noviembre de
2022

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15568ac042c9cc17b93230eb95c5c8ba09524a3bc0fbdec3f0e4086405bf6cbd**

Documento generado en 22/11/2022 04:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>